



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0685-CU-2021

Huancayo, 10 de agosto 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el oficio N° 00147-2021-D-FAIIA/UNCP del 20 de julio 2021, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, solicita modificación de fecha de ratificación en la categoría de Asociado a D.E. del Mg. Juan Federico Ramos Gómez.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 5069-CU-2019, se resuelve ratificar en su categoría de Asociado a D.E., al docente Ing. Juan Federico Ramos Gómez por el periodo el 01.01.2019 al 13.11.2020, en mérito a la Resolución N° 0408-CU-2016, por no tener grado de maestro para ostentar la categoría de Asociado;

Que, el Artículo 83° de la Ley Universitaria N° 30220, establece la admisión y promoción en la carrera docente y en su numeral 83.1, señala: Para ser profesor principal se requiere título profesional, grado de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado...;

Que, con Resolución N° 0408-CU-2016, se resuelve aprobar el plazo de adecuación al Artículo 82° de la Ley N° 30220 de los Docentes de la UNCP hasta el 13 de noviembre 2020;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1496, se estableció disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, en cuyo Artículo 4°, se determinó: "Ampliése el plazo de adecuación de docentes de las universidades públicas y privadas a los requisitos de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establecido en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la referida Ley, hasta el 30 de noviembre 2021; de lo contrario, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual, según corresponda";

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 15 de julio 2021, se acordó por unanimidad, modificar la fecha de ratificación del Mg. Juan Federico Ramos Gómez hasta el 31 de diciembre 2023. En mérito a la Ley Universitaria N° 30220, y al Decreto Legislativo N° 1496, Artículo 4°;

Que, según Informe Legal N° 370-2021-OGAJ-UNCP del 26 de julio 2021, la asesora jurídica teniendo en cuenta la fecha de ratificación en la categoría de Asociado del docente, estuvo sujeto a la presentación del grado de Maestro, como se desprende de la Resolución N° 5069-CU-2018, habiéndose cumplido ello y considerando lo dispuesto en el acta de sesión de Consejo de Facultad de fecha 15.07.2021, que acordó por unanimidad, modificar la fecha de ratificación del Mg. Juan Federico Ramos Acosta, hasta el 31 de diciembre 2023, en mérito a la Ley Universitaria N° 30220, y al Decreto Legislativo N° 1496, Artículo 4°, considera pertinente la aprobación de lo determinado en el acta en mención;

Que, el vicerrector académico mediante Oficio N° 0313-2021-UNCP-VRAC del 02 de agosto 2021 considerando el acta del Consejo de Facultad y el informe de asesoría jurídica, da opinión favorable para su tratamiento en Consejo Universitario; y

De conformidad al Dictamen N°000698-2021-R, al acuerdo de Consejo Universitario del 10 de agosto 2021 y a las atribuciones conferidas por las normas vigentes;

RESUELVE:

1° MODIFICAR el periodo de ratificación del **Mg. Juan Federico Ramos Gómez**, en la categoría de Asociado a Dedicación Exclusiva, aprobada con Resolución N° 5069-CU-2019, debiendo ser del **01 de enero 2019 hasta el 31 de diciembre 2023**.

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARIA GENERAL



Dr. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**
RECTOR